



**Departamento de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad del Distrito de Columbia**  
Administración de Regulación de Vivienda - División de Alojamientos de Alquiler (RAD)  
1800 Martin Luther King Jr. Avenue SE, 2nd Floor  
Washington, DC 20020  
(202) 442-9505

Sello con fecha RAD

Solo para uso interno  
Actual C/O:  sí  no  n/c  
Actual BBL:  sí  no  
Reg. actual:  sí  no

## **RECLAMO DE EXENCIÓN DE ADULTO MAYOR E INQUILINO CON DISCAPACIDAD DEL AUMENTO DEL RECARGO DE ALQUILER POR PETICIÓN DEL PROVEEDOR DE VIVIENDA**

La Sección 224(b) de la Ley de Alquiler de Viviendas de 1985 (Código Oficial del Distrito de Columbia § 42-3502.24(b)) establece que el alquiler cobrado o un recargo de alquiler basado en una petición de mejora de capital, petición de dificultad, petición de rehabilitación sustancial, petición de cambios en los servicios y la petición de instalaciones o el acuerdo voluntario no se evaluarán para un inquilino adulto mayor actual o futuro, o para un inquilino con una discapacidad que tenga un ingreso calificado.

Un inquilino que es adulto mayor o tiene una discapacidad con ingresos calificados, que actualmente recibe un límite de aumento en el alquiler cobrado según el Índice de precios al consumidor para los asalariados urbanos y los trabajadores administrativos (CPI-W), según la sección 224(a) de la Ley de Alquiler de Viviendas de 1985, también debe solicitar una exención del aumento de recargo por petición de proveedor de vivienda.

### 1. **Nombre del inquilino y alojamiento/unidad de alquiler**

Nombre del inquilino: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ N.º de unidad \_\_\_\_\_

Washington, D.C. \_\_\_\_\_

### 2. **Tipo de petición (marque una)**

_____ Dificultad	_____ Servicios e instalaciones
_____ Mejora de capital	_____ Acuerdo voluntario
_____ Rehabilitación sustancial	

### 3. **Información de la petición**

_____ N.º de caso de petición del proveedor de vivienda	\$ _____ Cantidad del ajuste de alquiler solicitado
---	---

### 4. **Limitación de financiamiento anual del crédito fiscal**

**La disponibilidad de esta exención está sujeta a limitaciones de financiamiento anual para el crédito fiscal, según lo aprobado por el Consejo del Distrito de**

**Columbia**, excepto para los alquileres cobrados de conformidad con un acuerdo voluntario. Un proveedor de vivienda que dé una vivienda a un inquilino que sea un adulto mayor o tenga una discapacidad, con ingresos calificados, recibirá un crédito fiscal de \$1 por \$1 por cualquier cargo de alquiler aprobado o recargo que no se implemente bajo esta exención. Además, si la Oficina de Audiencias Administrativas del Distrito de Columbia determina que el crédito fiscal real no alcanza el estándar de “\$1 por \$1”, el proveedor de vivienda puede imponer el recargo en su totalidad al inquilino adulto mayor o con una discapacidad.

5. **Petición de servicios e instalaciones o renuncia al acuerdo voluntario**

Un inquilino que califica para esta exención puede renunciar a su derecho a la exención si el alquiler cobrado se basa en una petición de servicios e instalaciones o en un acuerdo voluntario. Si quiere renunciar a su derecho a esta exención, complete este formulario y adjunte una carta firmada y fechada, en la que indique que voluntariamente, sin coerción y con pleno conocimiento de su derecho a la exención, acepta que se le cobre el alquiler en función del aumento solicitado, si está aprobado.

6. **Ingresos calificados**

Para recibir el reclamo de exención de un aumento de recargo por petición de proveedor de vivienda, usted debe ser un adulto mayor o tener una discapacidad y tener ingresos calificados. El “**ingreso calificado**” depende del tamaño de su grupo familiar y está definido en el Código Oficial del Distrito de Columbia § 42-3501.03(25A) y se publica anualmente por la Comisión de Alquiler de Viviendas. Para el año de control de alquiler 2020 (del 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021), los ingresos que califican son:

Para un grupo familiar de 1 persona: <b>\$49,224;</b>	Para un grupo familiar de 4 personas: <b>\$70,320;</b> y
Para un grupo familiar de 2 personas: <b>\$56,256;</b>	Para grupos familiares con más de 4 personas, \$77,352 + <b>\$7,032</b> por cada persona adicional mayor de cinco.
Para un grupo familiar de 3 personas: <b>\$63,288;</b>	

Debe presentar: copias de los talones de pago, declaraciones de beneficios o copias de las declaraciones de impuestos del Distrito de Columbia. Es posible que deba presentar documentación adicional para demostrar que tiene ingresos elegibles para calificar para una exención de un ajuste en el alquiler cobrado.

7. **Condición de adulto mayor**

Un inquilino se define en la ley como adulto mayor si el inquilino tiene al menos 62 años de edad y demuestra el reclamo a satisfacción del Administrador de Alquileres.

**Marque las casillas correspondientes de abajo si esta afirmación es verdadera.**

- Certifico que tengo al menos 60 años de edad. Se adjunta la siguiente evidencia de edad [solo se requiere uno]:
  - Pasaporte de EE. UU.; o
  - Tarjeta de identificación emitida por los Estados Unidos o el estado; o
  - Acta de nacimiento de EE. UU.; o
  - Licencia de conducir de EE. UU.; u
  - Otras pruebas (deben estar basadas en los EE. UU. o en el estado)[Especificar]: \_\_\_\_\_

8. **Estado de discapacidad**

“Inquilino con discapacidad” significa una persona que tiene una discapacidad, según se define en 42 USCS §12102 [Ley de estadounidenses con discapacidades] y 29 CFR 1630.2, que se define como una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes en la vida de dicha persona.

**Marque las casillas correspondientes de abajo si esta afirmación es verdadera.**

- Certifico que tengo una discapacidad según se define en la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Se adjunta la siguiente evidencia de discapacidad [solo se requiere una].

- Orden que determina el estado que surge de una petición de mejora de capital.
- Carta de concesión de la Administración del Seguro Social con una carta del médico
- Carta de un médico que indique que cumplo con la definición de “persona con discapacidad”, según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades
- Otra evidencia [especificar]: \_\_\_\_\_

9. **Aviso al proveedor de vivienda**

Si un inquilino adulto mayor o un inquilino con una discapacidad con ingresos calificados deja de residir en la unidad de alquiler, el proveedor de la vivienda debe notificar inmediatamente al administrador de alquiler y cesará el crédito fiscal permitido para esa unidad de alquiler.

**AVISO SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** La División de Alquiler de Alojamiento no revelará ni dará a conocer copias de la información enviada como parte del proceso de certificación de exención, excepto en la medida que lo requiera la ley.

**Este reclamo de exención y la documentación de respaldo pueden enviarse por correo, fax, correo electrónico o entregarse personalmente para su aprobación a:**

D.C. Department of Housing and Community Development  
Housing Regulations Administration  
Rental Accommodations Division  
1800 Martin Luther King, Jr. Avenue, S.E.  
Washington, D.C. 20020

Número de fax: (202) 645-5884  
Email: dhcd.rad@dc.gov

Para obtener información adicional, comuníquese al (202) 442-9505.

### **CERTIFICACIÓN**

Certifico que soy un inquilino de la vivienda indicada arriba, que soy adulto mayor o tengo una discapacidad como se representa, que las copias adjuntas a este formulario son copias fieles de documentos auténticos. Además, declaro bajo pena de ley por hacer una declaración falsa, como se establece en el Código Oficial del Distrito de Columbia § 22-2405, que las representaciones y declaraciones anteriores son verdaderas y correctas a mi leal saber y entender, información y creencia.

---

Firma del inquilino

---

Nombre del inquilino en letra de molde

---

Fecha